



Tegucigalpa, MDC.
24 de junio de 2015



ABN-727/2015

Señores
OFERENTES CONCURSO PÚBLICO No.02/2015
Ciudad

Estimados señores:

En relación a las consultas formuladas sobre el Concurso Público No.02/2015, "Contratación de los servicios de consultoría para la coordinación técnica del equipamiento y montaje del Centro de Cómputo certificado Tier III del nuevo edificio del Banco Central de Honduras"; a continuación se detallan las respuestas:

1. Consulta

En el anexo 5, cláusula cuarta, el punto e) del ítem 1, indica que se debe hacer estricto cumplimiento de los planos y especificaciones, pero si hay mejoras o discrepancias técnicas con los planos, como se procederá en dicha circunstancia?

Respuesta

En las especificaciones técnicas de este proceso de contratación, se establece el procedimiento para la gestión de mejoras que se consideren necesarias por las tres (3) partes (BCH, Coordinador Técnico y Contratista) en la implementación del centro de cómputo certificado Tier III; ver:

- Anexo No. 2, Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos; 1 Requerimientos generales.
- Anexo No. 5, Cláusula Cuarta; Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos; 1. Requerimientos generales.

Literal f), que literalmente dice:

"El Coordinador Técnico podrá proponer al BCH, sin costo adicional y cuando sea oportuno, mejoras a planos constructivos y a las especificaciones técnicas para que sean ejecutadas por el Contratista responsable del equipamiento y montaje del centro de cómputo Tier III."

Además, en el numeral 1 y 2 del literal e) de los mismos anexos; se detallan tareas conjuntas (BCH, Coordinación Técnica, Contratista) a realizar a fin de viabilizar el proyecto de implementación; mismas que literalmente indican:

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1 Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



"e.1 "EL BANCO" cuenta con diseños de series de planos constructivos y especificaciones técnicas que detallan según corresponde a aquellos sistemas que por su complejidad requieren de estos instrumentos para mayor comprensión del alcance de implementación; dichos planos y especificaciones técnicas forman parte de la base técnica que debe utilizar "EL COORDINADOR TÉCNICO", "EL BANCO" y el Contratista para la aprobación de submittals, planos taller; para el suministro, instalación, configuración del equipamiento y montaje del centro de cómputo certificable Tier III."

"e.2 La cantidad de la serie de planos constructivos y especificaciones técnicas por sistema descritos, no se limita a que sean los únicos, otros planos podrán servir para enriquecer el contenido de los mismos; siendo que el proyecto se está ejecutando dentro de un edificio en proceso de construcción y pueden surgir algunas modificaciones no previstas"...

2. Consulta

En el anexo 5, cláusula cuarta, el punto g) del ítem 1, se indica que el coordinador técnico deberá contar con el siguiente personal:

- Un gerente de proyecto.
- Un líder técnico.
- Un arquitecto.
- Ing. Civil.
- Ing. Electricista.
- Ing. Mecánico.
- Ing. Mecánico, eléctrico o electromecánico con título de CxA.

Se indica que se debe contar con personal técnico adicional para ciertas labores técnicas, como:

- CCTV
- BMS, DCIM.
- Sistemas de detección y supresión de incendios con agente limpio
- Sistemas de cableado estructurado (UTO y fibra óptica), gabinetes y rack.

Los profesionales en estas últimas cuatro áreas son obligatorios u opcionales, o se acreditarán puntos adicionales para la calificación final de las empresas?

Adicionalmente solicitamos que se elimine el requisito de que el ingeniero mecánico cuente con título CxA, ya que lo relevante es que sea un profesional con experiencia corroborable en procesos de comisionamiento de centros de datos. El título CxA no garantiza que dicho profesional tenga experiencia en comisionamiento de centros de datos, que es lo requerido.

Respuesta

- a. Los roles para los profesionales requeridos para las precitadas áreas son obligatorios, conforme lo requerido:



- Anexo No. 2, Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos; 1 Requerimientos generales, literal m.
- Anexo No. 5, Cláusula Cuarta; Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos; 1. Requerimientos generales, literal h.

Que literalmente dicen: "El personal que conforme el equipo de proyecto del Coordinador Técnico debe reunir los siguientes requisitos obligatorios"...

- b.** El requerimiento para el rol de CxA, no está limitado a que el personal que ejerza el mismo debe ser únicamente un ingeniero mecánico; dicho rol está posibilitado para que tres (3) tipos de profesionales puedan ejercerlo, conforme a lo establecido en el Anexo No. 5; cláusula cuarta; Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos; 1. Requerimientos generales; literal h, "El personal que conforme el equipo de proyecto del Coordinador Técnico debe reunir los siguientes requisitos obligatorios"... numeral 7.

En cuanto a lo requerido en el literal c del precitado numeral, que literalmente dice: "Certificación autoridad certificada en comisionamiento de centros de cómputo, Certified Commissioning Authority, CxA por sus siglas en ingles"; debe cumplirse conforme lo establecido en los términos de referencia de este proceso de contratación.

3. Consulta

En el anexo 5, cláusula cuarta, el punto h), ítem 1, inciso a), se indica que el coordinador técnico deberá poseer título profesional en cualquiera de las siguientes carreras: administración, electromecánica, eléctrica y mecánica.

Solicitamos que se permita que el coordinador sea titulado en el área de ingeniería electrónica.

Respuesta

Debe cumplirse conforme lo establecido en los términos de referencia de este proceso de contratación.

- a.** Los roles para los profesionales para las precitadas áreas son obligatorios, conforme lo requerido en:

- Anexo No. 2, Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos; 1 Requerimientos generales, literal m.
- Anexo No. 5, Cláusula Cuarta; Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos; 1. Requerimientos generales, literal h.

Que literalmente dice: "El personal que conforme el equipo de proyecto del Coordinador Técnico debe reunir los siguientes requisitos obligatorios"...

- b.** El requerimiento para el rol de Gerente de Proyecto tiene cuatro (4) posibilidades de títulos universitarios de diferentes carreras: administración, electromecánica, eléctrica o mecánica.



4. Consulta

En el anexo 5, cláusula cuarta, el punto h), ítem 2, inciso a), se indica que el líder técnico deberá poseer título profesional en cualquiera de las siguientes carreras, electromecánica, eléctrica y mecánica.

El líder técnico podría tener un título en ingeniería electrónica o arquitectura? Solicitamos que se permitan estas dos profesiones inclusive.

Respuesta

Debe cumplirse conforme lo establecido en los términos de referencia de este proceso de contratación.

a. Los roles de los profesionales para las precitadas áreas son obligatorios, conforme lo requerido en:

- Anexo No. 2, Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos; 1 Requerimientos generales, literal m.
- Anexo No. 5, Cláusula Cuarta; Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos; 1. Requerimientos generales, literal h.

Que literalmente dice: "El personal que conforme el equipo de proyecto del Coordinador Técnico debe reunir los siguientes requisitos obligatorios"...

b. El requerimiento para el rol de Líder Técnico tiene tres (3) posibilidades de títulos universitarios de diferentes carreras: electromecánica, eléctrica o mecánica.

5. Consulta

En el anexo 5, cláusula cuarta, el punto h), ítem 2, inciso c), se indica que el líder técnico deberá poseer al menos uno de los siguientes requisitos:

- i. Entrenamiento en las normas y estándares emitidos por BICSI
- ii. Entrenamientos y estándares emitidos por LEED-AP.

Si se cuenta con los dos entrenamientos, se tendrán puntos adicionales, como impactará en la calificación de ofertas?

Respuesta

Conforme lo establecido en el Anexo No. 4, Criterios para Evaluación de Ofertas, lo planteado no está considerado para tal propósito.

6. Consulta

En el mismo artículo, en el inciso ii, dice, entrenamientos en la normas y estándares emitidos por LEED-AP, a que institución o entidad certificadora se hace referencia? Ya que



LEED-AP no es una institución que dicte cursos o certificaciones, es una designación o una acreditación profesional emitida por la USGBC (U.S. Green Building Council). Además no entendemos el porqué del requerimiento. El proyecto se diseñó para certificarse LEED? Caso contrario, pensamos que, no tiene sentido pedir profesionales con acreditación LEED.

Respuesta

Lo que se está solicitando, es acreditar que ha recibido entrenamiento en BICSI ó LEEP-AP; cualquiera de las dos posibilidades y debe cumplirse conforme lo establecido en los términos de referencia de este proceso de contratación.

7. Consulta

El proyecto está diseñado y planteado para obtener una certificación LEED?

Respuesta

La certificación LEED-AP no es requerida, solamente la certificación Tier III, conforme el alcance establecido en el Anexo 1; 3. Descripción y alcance del proyecto, numeral 5; lo correspondiente a LEEP-AP, es sólo una posibilidad que pueden tener tres (3) de los profesionales que ejercerán roles en el proyecto y debe cumplirse conforme lo establecido en los términos de referencia de este proceso de contratación.

8. Consulta

Entre los requisitos del líder técnico y gerente de proyecto está poseer certificación PMP. Solicitamos que se elimine este requerimiento para el líder técnico, ya que la certificación PMP es útil funcionalmente para el gerente de proyectos, no para el líder técnico cuya labor es liderar las tareas técnicas propias del comisionamiento.

Respuesta

- a.** El requerimiento para el rol de Líder Técnico establecido en el Anexo No. 5; Cláusula Cuarta; Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos; 1. Requerimientos generales; literal h; numeral 2, literal e, plantea dos (2) posibilidades: "Certificación Project Management Profesional (PMP) o maestría en gestión de proyectos u otra equivalente", no limita sólo a una certificación PMP.
- b.** A ambos roles se les solicita dicha certificación, siendo que en el último literal descrito en cada uno los roles referidos, se establece que el Líder Técnico es el único que puede sustituir temporalmente al Gerente de Proyecto; por tanto debe tener al menos uno de los títulos requeridos.

Debe cumplirse conforme lo establecido en los términos de referencia de este proceso de contratación.



9. Consulta

En el anexo 5, clausula séptima, el punto c), es indispensable y necesaria la presencia de un profesional certificado en comisionamiento, inclusive que dicha certificación sea específicamente en centros de datos? Nuestra representada no cumple con dicho requerimiento que pensamos, es absolutamente innecesaria. Como ya indicamos, lo esencial, es la experiencia corroborable en procesos de comisionamiento de centros de datos. La certificación CxA no garantiza dicha experiencia. Es claro que, lo que el proyecto requiere, esencialmente es, personal calificado y con experiencia en pruebas de arranque de centros de datos, por tanto, dicho objetivo se asegura, solicitando experiencia comprobable en arranques y pruebas en al menos tres (3) proyectos de centros de datos certificados en facility por el Uptime Institute.

Respuesta

Debe cumplirse conforme lo establecido en los términos de referencia de este proceso de contratación.

10. Consulta

En el anexo 5, sección "Requisitos para el personal especialista de "El Coordinador Técnico", pagina 70, se indica que se requerirá de:

- Un ingeniero eléctrico, electrónico o informático, encargado del sistema de control de accesos y CCTV, que serán integrados con plataforma Honeywell con que cuenta el Banco y que como mínimo deberá acreditar los siguientes cursos: Access 101, PW-600, ProWatch 3.x, ProWatch Notifier Secondary Fire Interface, Honeywell Alarm Basics, Vista -128fBP, Vista-250FBP.

Solicitamos que se elimine este requisito, ya que se está contratando una empresa comisionista, no un instalador de equipos. En más de quince (15) proyectos que hemos comisionado en América Latina, es la primera vez que escuchamos de un requerimiento que no suma nada al proceso de inspección y comisionamiento.

- Un ingeniero eléctrico, electrónico o informático, encargado de los sistemas de gestión de infraestructura de centros de cómputo (DCIM y BMS), con constancia o certificado de poseer formación y entrenamiento como ITIL Expert, además se indica que de preferencia con al menos dos (2) áreas de gestión basadas en ITIL V.3, 2011; adicionalmente, experiencia en integración de señales electrónicas en sistemas de BMS.

Solicitamos nuevamente eliminar este requerimiento. ITIL Expert tiene que ver con procesos de gestión y operación, no tiene absolutamente nada que ver con el comisionamiento de un DCIM o un BMS. Tampoco tiene sentido, solicitar experiencia en integración de señales electrónicas en sistemas BMS porque el agente comisionador no va a integrar nada, eso le toca a la empresa constructora. El Agente comisionador debe supervisar la correcta instalación. Para esos efectos solicitamos que se pida experiencia en la inspección y comisionamiento de proyectos que incluyan BMS y/o DCIM.



- Un Ingeniero en el área de informática o telecomunicaciones y acreditar por lo menos conocimiento de las normas TIA/EIA-586, 568, 942.

En este punto solicitamos que se acepte la Ingeniería Electrónica con especialidad en Telecomunicaciones ya que se cubre la misma área de conocimiento.

A cada uno de ellos se les solicita experiencia demostrada en la implementación de al menos dos (2) proyectos en el área respectiva. Como hemos insistido, observamos un error en la concepción de estos requerimientos ya que así como están, corresponderían, y deben ser solicitados al implementador de dichas obras o al contratista ejecutor y no así a la supervisión del proyecto. Nuestra representada no cumple con este listado de personal, pues esos requisitos son propios de una empresa ejecutora o instaladora, y la misión de una inspección es, recibir de conformidad lo solicitado en el cartel de construcción, si bien se cuenta con amplios conocimientos y experiencias en este campo, no es menester de una empresa de diseño y de inspección, poseer personal capacitado en instalación de sistemas, por lo que estos requisitos son propios de una empresa instaladora. Se solicita respetuosamente a la administración, que en el equipo técnico, como ser: gerente de proyecto, líder técnico o ingeniero eléctrico, ingeniero mecánico, posean experiencia en el diseño e inspección de al menos tres (3) proyectos nivel Tier III o Tier IV que cuenten con sistemas de BMS, DCIM, CCTV y sistemas de protección contra incendios a base de agente limpio.

Respuesta

Aplica para todos los ítems de la consulta 10:

Debe cumplirse conforme lo establecido en los términos de referencia de este proceso de contratación.

Se sugiere que los potenciales oferentes de este proceso de contratación revisen el resto de las aclaratorias que el BCH ha realizado; para tener mayor amplitud respecto a la combinación de roles y especialistas que deben utilizar el proyecto; información pública disponible en:

- <http://www.honducompras.gob.hn/Docs/Lic123CP%C3%BAblico%20No.02-2015504-Aclaratoria.pdf>
- <http://www.honducompras.gob.hn/Docs/Lic123CP%C3%BAblico%20No.02-2015506-Aclaratoria.pdf>

Lo requerido está incluido en la Licitación Pública Nacional No.08/2015, Lote 1, correspondiente al Equipamiento y Montaje del Centro de Cómputo Tier III; por tanto, conforme a la planificación que se establecerá en conjunto con las empresas que resulten adjudicadas; en tal sentido, el Coordinador Técnico debe ejecutar lo requerido, al menos con el mismo nivel de conocimiento y entendimiento semántico que permita garantizar el logro del alcance del proyecto.



11. Consulta

En el anexo 5, clausula cuarta, el punto f), se indica que el Coordinador técnico podrá proponer sin costo adicional y cuando sea oportuno mejoras a planos constructivos y especificaciones. Solicitamos aclarar la discrepancia ya que como señalamos en otro punto de este documento, donde el pliego indica que los diseños no pueden ser modificados.

Respuesta

En las especificaciones técnicas de este proceso de contratación, se establece el procedimiento para la gestión de mejoras que se consideren necesarias por las tres (3) partes (BCH, Coordinador Técnico y Contratista) en la implementación del centro de cómputo certificado Tier III; ver:

- Anexo No. 2, Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos; 1 Requerimientos generales.
- Anexo No. 5, Cláusula Cuarta; Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos; 1. Requerimientos generales.

Literal f), que literalmente dice:

"El Coordinador Técnico podrá proponer al BCH, sin costo adicional y cuando sea oportuno, mejoras a planos constructivos y a las especificaciones técnicas para que sean ejecutadas por el Contratista responsable del equipamiento y montaje del centro de cómputo Tier III."

Además, en el numeral 1 y 2 del literal e) de los mismos anexos; se detallan tareas conjuntas (BCH, Coordinación Técnica, Contratista) a realizar a fin de viabilizar el proyecto de implementación; mismas que literalmente indican:

"e.1 "EL BANCO" cuenta con diseños de series de planos constructivos y especificaciones técnicas que detallan según corresponde a aquellos sistemas que por su complejidad requieren de estos instrumentos para mayor comprensión del alcance de implementación; dichos planos y especificaciones técnicas forman parte de la base técnica que debe utilizar "EL COORDINADOR TÉCNICO", "EL BANCO" y el Contratista para la aprobación de submittals, planos taller; para el suministro, instalación, configuración del equipamiento y montaje del centro de cómputo certificable Tier III."

"e.2 La cantidad de la serie de planos constructivos y especificaciones técnicas por sistema descritos; no se limita a que sean los únicos, otros planos podrán servir para enriquecer el contenido de los mismos; siendo que el proyecto se está ejecutando dentro de un edificio en proceso de construcción y pueden surgir algunas modificaciones no previstas"...

12. Consulta

En el anexo 5, clausula cuarta, el punto k), pagina 31, se indica que el Coordinador técnico, debe asesorar sobre mejores prácticas que se requieren para la logística de desmontaje y mudanza e instalación del equipo de infraestructura tecnológica al nuevo centro de datos y que se cuente con una logística definida requerida.



Favor aclarar que esta labor se circunscribe a asesorar para la contratación de un proceso de mudanza a cargo de un tercero, pero no, a la ejecución del mismo a cargo de la consultora, ya que este servicio escapa a los alcances de una empresa de consultoría.

Respuesta

La ejecución de las tareas derivadas de la asesoría es responsabilidad del BCH; conforme lo requerido en los términos de referencia de este proceso de contratación, ver Anexo No. 2; Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos; 1. Requerimientos generales; literal k, "El Coordinador Técnico debe asesorar sobre mejores prácticas que se requieren para la logística de desmontaje, mudanza e instalación del equipo de infraestructura tecnológica que realizará el BCH"....

13. Consulta

En el anexo 5, clausula cuarta, en el punto i), se indica que el horario del coordinador técnico deberá ser congruente con el del contratista, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 7:00 a.m. a 12:00 m., esto es un total de sesenta (60) horas semanales, sobrepasando las legislaciones nacionales e internacionales jornadas de 48 horas semanales. Según la experiencia, es recomendable y suficiente la permanencia del coordinador técnico en jornadas de ocho (8) horas diarias de lunes a viernes y en caso de tareas especiales y según lo demande el avance de obra, contar con disponibilidad y presencia los días sábados y domingos si así se requiriera.

Respuesta

El requerimiento establece que el horario sea congruente con el Contratista; indicando que podrá (lo cual permite variabilidad conforme legislación país) ser en el horario indicado conforme lo requerido en Anexo No. 2; Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos; 1. Requerimientos generales; literal i, "...el Coordinar Técnico podrá ejecutar los trabajos de implementación de los ítems del Lote No.1, los siete (7) días de la semana en el horario siguiente: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m.; sábados de 7:00 a.m. a 12:00 m.; horas de Honduras (-6 GMT)"...

Además, está establecido que por ejecutarse el centro de cómputo en un proyecto en proceso de construcción, el oferente debe proponer procedimientos alternativos de ejecución fuera de horario; situación que se definirá en común acuerdo entre las partes (BCH, Contratista y Coordinador Técnico) posterior a la suscripción del contrato.

14. Consulta

Solicitamos que para cada líder técnico o ingeniero del equipo se pueda contar un ingeniero sustituto o alternante que cuente con título en la misma rama de ingeniería con la experiencia de al menos un centro de datos certificado en diseño y facility categoría Tier III y con supervisión del líder técnico titular.



Respuesta

Debe cumplirse conforme lo establecido en los términos de referencia de este proceso de contratación.

15. Consulta

Para cada líder técnico o ingeniero del equipo, es requerida su presencia permanente en el proyecto? Se solicita aceptar un esquema de presencia de una semana al mes por parte del ingeniero titular y una presencia permanente de un ingeniero designado con título en la misma rama de ingeniería con la experiencia de al menos un centro de datos certificado en diseño y facility categoría Tier III.

Respuesta

La presencia del Líder Técnico y Gerente del Proyecto si es requerida, el tiempo de los profesionales por rol estará fundamentado en el plan maestro que se definirá en conjunto (BCH, Coordinador Técnico y Contratista) una vez se suscriba el contrato conforme el orden de implementación definido para los sistemas; además, existen tareas específicas requeridas:

- Los roles de Gerente de Proyecto y Líder Técnico tienen establecidas reuniones semanales de seguimiento y control, referencia: Anexo 2; 2. Requerimientos específicos; 2.1 Reuniones de seguimiento, control de avances y minutas de acuerdo; "Semanalmente y conforme al calendario de reuniones acordado, se realizará reunión de seguimiento a la que asistirán de forma obligatoria, los Gerentes de proyecto y Líderes técnicos del Coordinador Técnico y del Contratista"...
- Inspección diaria por profesionales designados que forman parte del equipo de trabajo conforme la planificación establecida en función del orden de los sistemas a implementar, referencia: Anexo 2; 2. Requerimientos específicos; 2.1 Actividades del Coordinador Técnico; 2.3.1 Inspección.

Debe cumplirse conforme lo establecido en los términos de referencia de este proceso de contratación.

16. Consulta

Nos parece que es importante que el equipo técnico, cuente con personal local sustituto, que conozcan mejor el mercado y la modalidad de ejecuciones, siempre y cuando tenga la experiencia de haber llevado proyectos de alta criticidad, por ejemplo, al menos un centro de datos certificado Tier III tanto en diseño como en facility.

Consultamos si sería igualmente viable, proponer un equipo formado por consultores externos con las calificaciones sugeridas, que trabajen en el proyecto a tiempo parcial, equivalente a visitas de uno (1) a tres (3) días quincenales, según se requiera, excepto en momentos claves o críticos donde deban hacer acompañamiento completo al equipo local



p.e. durante etapa de Commisioning y pruebas. Y, un equipo de apoyo local, de carácter permanente y en horario extendido cuando sea necesario.

Ambos equipos deberán estar presentes durante las reuniones semanales con participación vía Skype de los profesionales extranjeros.

Respuesta

El tiempo de los profesionales por rol estará fundamentado en el plan maestro que se definirá en conjunto (BCH, Coordinador Técnico y Contratista) una vez se suscriba el contrato conforme el orden de implementación definido para los sistemas; además, existen tareas específicas requeridas:

- Los roles de Gerente de Proyecto y Líder Técnico tienen establecidas reuniones semanales de seguimiento y control, referencia: Anexo 2; 2. Requerimientos específicos; 2.1 Reuniones de seguimiento, control de avances y minutas de acuerdo; "Semanalmente y conforme al calendario de reuniones acordado, se realizará reunión de seguimiento a la que asistirán de forma obligatoria, los Gerentes de proyecto y Líderes técnicos del Coordinador Técnico y del Contratista"...
- Inspección diaria por profesionales designados que forman parte del equipo de trabajo conforme la planificación establecida en función del orden de los sistemas a implementar, referencia: Anexo 2; 2. Requerimientos específicos; 2.1 Actividades del Coordinador Técnico; 2.3.1 Inspección.

Debe cumplirse conforme lo establecido en los términos de referencia de este proceso de contratación.

17. Consulta

En términos generales, hemos observado que el tiempo de dedicación en campo que los TDR solicitan para el personal clave de supervisión es completo, nos parece que este es un esquema más propio del Ejecutor de las obras que de un equipo Supervisor o Director de la obra. Es normal que el personal clave ejecutor esté presente en el proyecto tiempo completo, no así la supervisión que podría cubrir dichos tiempos entre su personal, dependiendo de las actividades del proyecto. Además un tiempo completo implicaría costos elevadísimos para el proyecto, que pensamos no es lógico asumir, si las funciones se pueden desempeñar en tiempos parciales. Consultamos si sería válido, proponer una oferta con tiempos parciales del equipo Supervisor. O una propuesta así, conllevaría a restar calificación técnica a dicho oferente?

Respuesta

El tiempo de los profesionales por rol, estará fundamentado en el plan maestro que se definirá en conjunto (BCH, Coordinador Técnico y Contratista) una vez se suscriba el contrato conforme el orden de implementación definido para los sistemas; además existen tareas específicas requeridas:



- Los roles de Gerente de Proyecto y Líder Técnico tienen establecidas reuniones semanales de seguimiento y control, referencia: Anexo 2; 2. Requerimientos específicos; 2.1 Reuniones de seguimiento, control de avances y minutas de acuerdo; "Semanalmente y conforme al calendario de reuniones acordado, se realizará reunión de seguimiento a la que asistirán de forma obligatoria, los Gerentes de proyecto y Líderes técnicos del Coordinador Técnico y del Contratista"...
- Inspección diaria por profesionales designados que forman parte del equipo de trabajo conforme la planificación establecida en función del orden de los sistemas a implementar, referencia: Anexo 2; 2. Requerimientos específicos; 2.1 Actividades del Coordinador Técnico; 2.3.1 Inspección.

Debe cumplirse conforme lo establecido en los términos de referencia de este proceso de contratación.

Atentamente,



LUISA ARELY PINEDA PINEDA

Secretaria del Comité de Compras y
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

IMP/JCC